

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00359 00
Proceso	Verbal
Demandado	Santiago Andrés Velásquez Cabrera
Demandante	Liliana del Socorro Ballesteros
	Vargas y otros
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la constancia de notificación a la curadora *ad litem* de Edgar Gerardo Bedoya García y los herederos indeterminados de Arnoldo de Jesús Velásquez Pérez y la réplica al escrito genitor que realiza la auxiliar de la justicia, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, se insta a la parte demandante a surtir el enteramiento a los demás pretendidos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{f9cee0edb8ca2e04392d6457b3ad57f4bae992e77791c3f9779f497cf7d8cb33}$

Documento generado en 06/07/2023 02:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica